

la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Anguciana, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Exposición pública del Padrón de la tasa por recogida de basuras*  
III.C.685

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de la tasa por recogida de basuras para el actual ejercicio de 1987, se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Arnedo, 13 de julio de 1987.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

*Señalamiento de funciones de la Comisión de Gobierno*

III.C.695

Por el presente se publica para general conocimiento, según lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la resolución de Alcaldía de 6 de julio, que dice:

En virtud de lo establecido en el artículo 43,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente

**HE RESUELTO:**

Efectuar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.— La concesión de licencia de obras mayores, vallados, lindes y casillas.

2.— La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como todos aquellos que excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

3.— Ejercer la Jefatura de la Policía municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

Arnedo, 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.696

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	6.350.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	906.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.579.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	4.500.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	730.000
6	Enajenación inversiones reales . . . . .	5.152.733
7	Transferencias de capital . . . . .	5.204.110
8	I.V.A. repercutido . . . . .	100
	Total ingresos . . . . .	27.421.943
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	6.019.811
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	6.017.583
3	Intereses . . . . .	2.584.018
4	Transferencias corrientes . . . . .	463.610
6	Inversiones reales . . . . .	10.356.843
8	I.V.A. soportado . . . . .	100
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.979.978
	Total gastos . . . . .	27.421.943

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ausejo, 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Aprobación inicial de la pavimentación y cubrición de la Acequia del Prado en el Barrio de Rincón de Olivedo* III.C.697

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 12 de marzo de 1987, la Memoria Valorada denominada Pavimentación y cubrición de la Acequia del Prado en el Barrio de Rincón de Olivedo, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Mari Tarazona Pastor, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 1 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORERA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.698

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó prestar su aportación al Presupuesto General de 1987, por un importe de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 Pts.).

Dicho expediente con su acuerdo, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el apartado uno del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corera, 20 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Exposición pública de diversos Padrones* III.C.691

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de julio de 1987, los Padrones correspondientes al impuesto municipal de circulación de vehículos, arbitrios y tasas anuales correspondientes al año 1987, quedan expuestos al público para presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Oficina municipal en hora de oficina.

Fuenmayor, 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

*Aprobación definitiva del Presupuesto para 1987* III.C.692

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	840.418
2	Impuestos indirectos . . . . .	319.154
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.214.678
4	Transferencias corrientes . . . . .	2.345.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	450.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	200.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	40.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	315.750
	Suma total de ingresos . . . . .	7.725.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	2.947.918
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.695.154
3	Intereses . . . . .	489.270
4	Transferencias corrientes . . . . .	116.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	992.870
8	Variación de activos financieros . . . . .	40.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	443.788
	Suma total de gastos . . . . .	7.725.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos señalados en su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de 2 meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Herce, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación de varios Padrones* III.C.693

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de julio de 1987, aprobó los Padrones que se indican: